

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016
Comunicado No. 20

CJF, IMSS Y SFP IMPULSAN CREACIÓN DE PADRÓN NACIONAL DE PERITOS ESPECIALIZADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

- *Firman el convenio de colaboración interinstitucional, el ministro Luis María Aguilar Morales, Mikel Andoni Arriola Peñalosa y Virgilio Andrade Martínez*
- *La figura de perito es fundamental para la impartición de justicia, reconoce ministro Luis María Aguilar Morales*
- *Podrán integrarse al padrón de peritos los 71 mil médicos en activo y de investigación en retiro con que cuenta el IMSS, anuncia Mikel Arriola*
- *El convenio es ejemplo de como se construyen elementos para prevenir situaciones de corrupción o en donde se altere la integridad y responsabilidad de los servidores públicos, asegura Virgilio Andrade*

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) suscribieron un convenio de colaboración interinstitucional que impulsará la integración y difusión de un padrón de peritos especializados en ciencias de la salud y otras áreas del conocimiento, a efecto de que sean considerados como auxiliares tanto de los juzgadores federales, como de la Función Pública.

La ceremonia estuvo presidida por Luis María Aguilar Morales, ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de este cuerpo colegiado; Mikel Arriola Peñalosa, Director General del IMSS y Virgilio Andrade Martínez, titular de la SFP.

En el evento, que tuvo lugar en la sede del CJF, estuvieron presentes también la y los consejeros de la Judicatura Federal, Rosa Elena González Tirado, Manuel Ernesto Saloma Vera, José Guadalupe Tafoya Hernández, Felipe Borrego Estrada, y Alfonso Pérez Daza.

Luis María Aguilar Morales, presidente del CJF, señaló que la firma de este convenio demuestra que la cooperación entre Poderes, la colaboración interinstitucional es, sin duda, un instrumento que permite al Estado mexicano contar con las herramientas necesarias para brindar a la sociedad un mejor servicio de impartición de justicia.

Subrayó que la figura de perito constituye una valiosa herramienta para las y los juzgadores federales, que se hace aún más patente tratándose del derecho humano a la salud, ya que ponen sus conocimientos ampliamente calificados al servicio de una mejor toma de decisiones jurisdiccionales.

El ministro presidente reiteró el reconocimiento a los titulares del IMSS y de la SFP por la voluntad de adoptar acciones específicas con efectos tangibles para la impartición de justicia pronta, completa y expedita.

Asimismo, reiteró que el CJF cumplirá cabalmente con las obligaciones que adquiere con la firma de este convenio, ya que es un instrumento más para garantizar a la sociedad una impartición de justicia federal que pone en el centro la protección de los derechos humanos a partir de una visión especializada en las ciencias de la salud.

Dijo que ante el extraordinario avance que ha tenido la ciencia, hoy en día es impensable que un impartidor de justicia pueda desempeñar cabalmente su función sin el auxilio de expertos en las más diversas áreas del conocimiento.

A su vez, el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mikel Arriola indicó que a través de este convenio 71 mil médicos en activo y de investigación en retiro, pueden certificarse e integrarse de manera voluntaria en el padrón de peritos, previa capacitación del Consejo de la Judicatura Federal en información jurídica básica y derechos humanos con perspectiva de género y de la Secretaría de la Función Pública en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Arriola Peñalosa indicó que la firma del acuerdo se traducirá en acciones concretas en pro de una mejor calidad y calidez de la atención médica y afirmó que para la administración del Presidente Enrique Peña Nieto, es una prioridad capacitar permanentemente al personal médico y prestar servicios con absoluta transparencia y de cara a la sociedad.

En su oportunidad, el Secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade Martínez, afirmó que hoy, desde el gobierno federal, se cuidan dos aspectos fundamentales: en primer lugar, el impulso a sistemas de salud más ágiles, rápidos, justos y de mayor calidad, y en el mismo plano y en el mismo término, el impulso de un Sistema Nacional Anticorrupción que determine con justicia, en su caso, las responsabilidades que tienen los servidores públicos en casos específicos.

Andrade Martínez aseguró que el convenio suscrito es un ejemplo de la forma como se construyen elementos para prevenir situaciones de corrupción o en donde se altere la integridad y la responsabilidad de los servidores públicos.

Se trata, mencionó, de tener el debido cuidado, tanto de la propia responsabilidad de los funcionarios e incluso de los médicos, como también el debido cuidado en el momento de impartir justicia en casos relevantes vinculados con la vida y con la salud.

Estableció que el acuerdo firmado por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de la Función Pública y el Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Poder Judicial Federal, mediante el Consejo de la Judicatura Federal, consiste en contar con peritos médicos y en ciencias de la salud, para que asesoren permanentemente frente a casos concretos, y pueda haber una mejor deliberación y determinación, de responsabilidades en caso de que haya litigios, en donde estén también en juego, situaciones vinculadas con la salud o con la vida de las personas.

De acuerdo a lo suscrito, cada una de las partes en el ámbito de su competencia, coadyuvará a la concreción de los objetivos previstos que son: consolidar la formación, capacitación, promoción, divulgación e integración de un padrón de peritos en las ciencias de la salud y otras áreas del conocimiento.

El IMSS se compromete a promover la formación y capacitación permanente de peritos en ciencias médicas y de la salud; impulsar en el interior de la Institución la conformación de un padrón de peritos en ciencias médicas y de la salud.

Asimismo, a proporcionar, a través de su Dirección Jurídica, al CJF y a la SFP la lista o padrón de peritos en ciencias médicas y de la salud, que pudieran ser seleccionados para fungir como peritos ante los órganos jurisdiccionales federales y ante la Secretaría, los cuales podrán ser médicos en activo o en condición de retiro.

También brindará la información necesaria que esté a su alcance, para atender la demanda institucional y social de los servicios profesionales en ciencias médicas y de la salud, a fin de que puedan actuar como peritos en materia de administración e impartición de justicia, que requiera tanto la Judicatura Federal como la Función Pública.

Otorgará las facilidades necesarias a sus servidores públicos profesionistas en ciencias médicas y de la salud, para que reciban la capacitación que le ofrezca el CJF sobre información jurídica básica y derechos humanos con perspectiva de

género y la SFP respecto de la materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Proporcionar la información sobre acciones realizadas en el ámbito de su competencia y en materia de formación de peritos en ciencias médicas y de la salud.

A su vez, el Consejo de la Judicatura Federal se compromete a coadyuvar en la difusión, promoción y divulgación de la lista o padrón de peritos en ciencias médicas y de la salud proporcionada por el IMSS, principalmente a los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales Federales.

Brindará capacitación a los profesionistas en ciencias médicas y de la salud sobre información jurídica básica y de derechos humanos, con perspectiva de género; además, colaborará con información sobre acciones realizadas en el ámbito de su competencia en estas materias.

Proporcionará a la SFP información de la lista de peritos en ciencias médicas y de la salud, para que participen en procedimientos de responsabilidades administrativas, entre otras acciones.

Por lo que respecta a la Secretaría de la Función Pública, se compromete a difundir, promover y divulgar la lista o padrón de peritos en ciencias médicas y de la salud proporcionada por el IMSS al interior de Secretaría y a los órganos internos de control que proceda.

Capacitará a los profesionistas en ciencias médicas y de la salud, en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos; impulsará la integración de los médicos adscritos a la Secretaría de Salud y de los Organismos Públicos del Sector al Padrón de Peritos, entre otros.

---000---